

Consejo Superior

Sesión ordinaria N° 52 de fecha 26 de agosto de 2025

En la ciudad de Rancagua, a 26 de agosto de 2025, siendo las 14:06 horas, se reúne en su Quincuagésima segunda Sesión Ordinaria el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, bajo la presidencia de su titular, la Rectora doña **Fernanda Kri Amar**, y la participación de los consejeros, doña **María Soledad Burrone**, don **David Gómez Rojas**, don **Jaime Figueroa Hamed**, don **Emilio Vilches Gutiérrez**, don **Patricio Aceituno Gutiérrez** y don **Víctor Cárdenas Valenzuela (online)**.

Levanta esta acta el Secretario General (s) de la Universidad de O'Higgins, don Carlos Yáñez Orellana.

Participan como invitados/as, Vicerrectora de Administración y Finanzas, y Director de Gestión Estratégica.

TABLA

1. Aprobación de Actas.
2. Cuenta.
3. Nueva Escala Académicos y Directivos.
4. Reglamentos: Comisiones de Servicio, Cometidos Funcionarios, Comisiones Académicas, Viáticos, Permisos sin Goce y Períodos Sabáticos de Académicos/as.
5. Informe de Ejecución Presupuestaria.
6. Avance PDE.
7. Varios.

DESARROLLO Y ACUERDOS

1. Aprobación Acta

Se acuerda aprobar las actas remitidas por correo electrónico, atendidas las observaciones formuladas por los/as Consejeros/as.

2. Cuenta

La Rectora, Fernanda Kri, informó que se encuentra enviada la invitación a la Cuenta Pública institucional, programada para el 4 de septiembre, destacando el trabajo del equipo organizador y la positiva participación de la comunidad. Indicó que el primer semestre finalizó con normalidad y sin movilizaciones, salvo una breve interrupción en la carrera de Medicina Veterinaria que fue resuelta oportunamente, lo que permitió otorgar la semana del 18 de septiembre.

Señaló que asumió la nueva asociación de funcionarios, con la que se han sostenido reuniones para abordar temas como licencias médicas y teletrabajo, manteniéndose una relación colaborativa.

Informó además que la profesora Karen Mesa dejó la Dirección de Pregrado, siendo reemplazada por el profesor Máximo González, quien cuenta con amplia experiencia.

Comunicó asimismo la renuncia del Vicerrector Académico, cuyo reemplazo será informado próximamente, y destacó la reciente designación de la ex Seremi del Medio Ambiente como Directora de la Escuela ECA3, destacando los avances logrados y los desafíos asociados a la instalación del hospital clínico.

El Consejero Emilio Vilches consultó si, con motivo de la renuncia del Vicerrector Académico, se realizará algún tipo de rendición o cuenta de su gestión, considerando que varios procesos -en particular los relativos a la distribución de carga académica-, quedaron inconclusos.

La Rectora, Fernanda Kri, respondió que este año se implementará la práctica de que todas las autoridades rindan cuenta pública de su gestión. Indicó que en la Cuenta Pública del 4 de septiembre estarán disponibles en la página web los informes de cada Dirección y Vicerrectoría, incluyendo la entrega formal del cargo por parte del Vicerrector Académico saliente.

Agregó que esta es la primera vez que se realiza este ejercicio, con un formato común que algunos adaptaron según su estilo, y que será perfeccionado en el futuro para lograr mayor claridad y concisión. Finalmente, señaló que la presentación general buscará ser breve -de alrededor de 40 minutos-, y que todos los informes estarán a disposición de la comunidad universitaria.

El Consejero Jaime Figueroa solicitó aclarar si la renuncia del Vicerrector Académico correspondía a una salida definitiva o a un período sabático, ya que en el Consejo Académico se habría informado que el directivo tomaría un año o semestre de descanso, lo que generó confusión respecto a su situación actual.

El Consejero David Gómez consultó si la renuncia mencionada se refería específicamente al cargo directivo.

La Rectora, Fernanda Kri, confirmó que la renuncia corresponde únicamente al cargo directivo, precisando que Carlos Pérez solicitó además un permiso sin goce de remuneraciones respecto de su función académica. Enseguida, reafirmó que esa misma información fue comunicada previamente en el Consejo Académico.

El Consejero Jaime Figueroa planteó su preocupación por la falta de avance en la constitución de los Consejos de Escuela, instrucción que -según señaló- se había comunicado en enero. Destacó la importancia de contar con instancias colegiadas para evitar decisiones unilaterales y cumplir con exigencias de acreditación, consultando si existe una directriz formal desde la Vicerrectoría Académica para concretar dicha conformación.

La Rectora, Fernanda Kri, explicó que se está trabajando en la reestructuración de las escuelas para dotarlas de una estructura más formal y flexible, ajustada a sus distintas realidades. Informó que el proceso se encuentra en desarrollo y que se espera resolverlo dentro del mes de septiembre.

Agrega, que la estructura contemplará flexibilidad con ciertos lineamientos comunes, considerando las diferencias de dotación entre escuelas. Confirmó que todas deberán contar con un Consejo de Escuela y se comprometió a revisar la situación con la Directora correspondiente para agilizar su constitución.

Enseguida, informó sobre diversos hitos institucionales recientes. Destacó que la Cuenta Pública del Ministerio de Ciencia se realizó en la Universidad y que posteriormente sostuvo una reunión con la ministra, valorando el vínculo con la nueva autoridad, el ministro Aldo Valle. Comentó su participación en el Comité Técnico de Acceso, donde se aprobó una nueva fórmula para el puntaje ranking, y expresó su preocupación por la ley de ingreso a pedagogías, actualmente en discusión parlamentaria, cuyo eventual rechazo podría afectar gravemente la matrícula nacional. Señaló que la Universidad se ha visto menos impactada, pero llamó a impulsar gestiones y posicionamientos públicos para advertir sobre las consecuencias del proyecto.

El **Consejero Patricio Aceituno** consultó qué universidad ejercía anteriormente la tutoría del CFT estatal.

La **Rectora, Fernanda Kri**, explicó que, tras haber acompañado inicialmente el diseño del CFT estatal, la tutoría fue asignada a la USACH debido a que la Universidad aún no contaba con acreditación. Sin embargo, recientemente se dictó el decreto que oficializa a la Universidad de O'Higgins como nueva institución tutora. Indicó que se solicitará una reunión con el Ministerio para definir recursos y alcances de esta función, y que el principal desafío será articular trayectorias formativas entre el CFT y la Universidad.

A continuación, informó que se han sostenido conversaciones con el INIA, el CEAF y el Gobierno Regional para explorar proyectos conjuntos, evitando la duplicación de esfuerzos en investigación regional. Destacó el interés del Gobernador en promover la cooperación entre instituciones, adelantando que podrían concretarse convenios relevantes en el corto plazo.

Luego, relató que la Fiscalía Regional solicitó apoyo técnico en la investigación del accidente en El Teniente, dada la complejidad de los datos sísmicos involucrados. Académicos del Instituto de Ciencias e Ingeniería colaboraron junto a expertos de la USACH y del Consorcio de Universidades del Estado. Informó que la visita técnica fue extensa y productiva, reafirmando el compromiso institucional con esta labor científica de alto impacto.

Enseguida, agregó que continúa participando en instancias nacionales como el Consejo de Rectores, el Consorcio de Universidades del Estado y la Asociación de Universidades Regionales. Señaló que dejó la coordinación de la comisión de género para asumir la de vicerrectores académicos, ante el debate sobre el acortamiento de carreras. Comentó que los temas centrales han sido la reforma del FES y las pedagogías, manifestando incertidumbre sobre el impacto financiero del nuevo fondo, especialmente tras cambios en el Ministerio de Hacienda. Concluyó destacando la importancia de seguir atentos a las políticas públicas que inciden en la educación superior.

El **Consejero Emilio Vilches** consultó si existía una evaluación del inicio del semestre, en particular sobre la disponibilidad de salas y el desarrollo regular de las clases.

La **Rectora, Fernanda Kri**, señaló que, en principio, hubo salas suficientes, aunque reconoció algunas complejidades operativas.

El **Consejero Emilio Vilches** informó que existirían cerca de veinte salas sin proyector o data, lo que afectaría clases de alta demanda.

La **Rectora, Fernanda Kri**, indicó que el contratiempo se relacionaría con una licitación y que verificaría su estado de resolución.

El **Consejero Emilio Vilches** comentó haber recibido un aviso asignándolo a una sala sin proyector y reiteró la necesidad de una evaluación formal del inicio del semestre.

La **Rectora, Fernanda Kri**, pidió precisiones sobre el origen de la falla técnica.

Explicó que se habilitaron salas nuevas y que habría demoras en la instalación de proyectores. Se comprometió a verificar y corregir la asignación informada.

El **Secretario General (S), Carlos Yáñez**, indicó que recibió un aviso similar, pero constató en terreno que el proyector estaba operativo.

La **Rectora, Fernanda Kri**, concluyó que existían desactualizaciones en la información de salas y agradeció el antecedente.

3. Nueva Escala Académicos y Directivos

La **Rectora, Fernanda Kri**, hizo un recuento: las escalas auxiliar, administrativa, técnica y profesional ya fueron aprobadas. Agrega que tras reuniones con la Asociación de Académicos en mayo, se recibió la semana pasada su carta con observaciones pendientes sobre la escala académica. Solicitó revisar y resolver el punto.

Aclaró que la situación de los profesores adjuntos fue verificada y que los valores proyectados calzan, considerando jornadas parciales y la asignación de ajuste para evitar disminuciones de remuneración.

El **Consejero David Gómez** agrega que eso había quedado para los que tienen doctorado.

La **Rectora, Fernanda Kri**, indicó que existe margen para ajustar hasta grado 1.

Recordó que en la escala de directivos se solicitó precisar grados (p. ej., director grado 3 o 4) y que su aprobación se vinculó a la resolución conjunta con la escala académica.

El **Consejero David Gómez** preguntó si los grados reflejados eran los proyectados.

La **Rectora, Fernanda Kri**, aclaró que se trata de cupos que otorgan flexibilidad para diferenciar direcciones estratégicas y operativas, sin implicar su uso inmediato, puntualizando que el tener la escala y tener esos cargos no significa que los tenemos que usar.

La **Consejera Soledad Burrone** consultó si los cargos de dirección y subdirección existían previamente en la planta.

La **Rectora, Fernanda Kri**, precisó que no estaban contemplados los grados directivos 3 y 5.

La **Consejera Soledad Burrone** confirmó que el resto, incluida la subdirección, sí existía.

La **Rectora, Fernanda Kri**, expuso que, en estamentos no académicos, se aprobaron asignaciones (permanentes y no permanentes) y se incorporó la jefatura de carrera. Para la escala académica, propuso tres niveles por jerarquía para reconocer trayectoria anual. No obstante, también se estudia la alternativa de un único nivel por jerarquía.

La **Rectora, Fernanda Kri**, informó que la Asociación de Académicos optó por remitir su postura directamente al Consejo, prefiriendo un nivel por jerarquía. Señaló que, por plazos, ello facilitaría tramitar en CGR y aplicar en enero. Manifestó estar abierta a someter ambas alternativas a votación.

El **Consejero Patricio Aceituno** consultó por eventuales bienios u otros instrumentos para incrementar la remuneración, por ejemplo bonos, bienios, etc.

La **Rectora, Fernanda Kri**, explicó que actualmente existen asignaciones de productividad y que la Universidad no contempla bienios. Expresó interés en evaluarlos -especialmente para cargos con menor movilidad-, sujeto a viabilidad financiera y diseño normativo, y que cualquier propuesta se someterá a este Consejo. También destacó la continuidad de valores entre jerarquías como rasgo del modelo vigente.

El **Consejero Jaime Figueroa** planteó tres puntos. En primer lugar, los efectos o si se sabe de consecuencias negativas de equiparar sueldos entre institutos y posible fuga hacia el sector privado o a otras universidades más competitivas-, entendiéndose que el espíritu es la igualdad de sueldos según cargos y no institutos. En segundo lugar, los beneficios de la primera propuesta (distintos niveles dentro de una jerarquía). Finalmente, los criterios de acceso y ascenso entre los niveles propuestos pidiendo claridad sobre si dependerían de calificaciones u otros factores.

La **Rectora, Fernanda Kri**, indicó que en el sistema estatal coexisten modelos con remuneraciones por facultad y modelos con escalas comunes. Señaló que la propuesta local empareja hacia el nivel de Ingeniería, reconociendo que puede mejorar o empeorar la competitividad según la disciplina. Subrayó que no existe una fórmula universalmente superior.

El **Consejero Jaime Figueroa** solicitó ejemplos de instituciones con escala común.

La **Rectora, Fernanda Kri**, mencionó UFRO, USACH, Talca, Magallanes y Atacama como referentes con esquemas similares y defendió la equiparación para evitar jerarquizar profesiones al interior de la universidad. Recordó que la decisión corresponde al Consejo.

El **Consejero Patricio Aceituno** consultó si existía protocolo que regule asesorías externas de académicos.

La **Rectora, Fernanda Kri**, respondió que solo hay regulación cuando la asesoría se realiza a través de la universidad. Fuera de jornada no existen restricciones específicas ni cláusulas de exclusividad. Agregó que el tema del marcaje se está abordando en el CUECH.

Luego, explicó que el esquema con niveles contempla ascenso automático asociado a buenas calificaciones (sin necesidad de presentar documentación), sin postulaciones intermedias, coherente con la carrera funcionaria (progresión por desempeño hasta el tope de la jerarquía).

El **Consejero Jaime Figueroa** sugirió que el avance podría ocurrir cada dos años.

La **Rectora, Fernanda Kri**, indicó que la periodicidad debe definirse, manteniendo el carácter automático sujeto a evaluación favorable. La idea de fondo es ir creciendo en función del desempeño.

El **Consejero Patricio Aceituno** advierte que en una tabla el sueldo parecería disminuir al pasar de nivel.

La **Rectora, Fernanda Kri**, aclaró que el efecto se debe a porcentajes de asignación y comprometió corrección, enfatizando que no debe haber disminución al ascender.

El **Consejero David Gómez** expresó reparos a vincular calificación y remuneración (dado que no se puede bajar de grado) y sostuvo que el modelo de nueve niveles diluye la diferencia entre jerarquías (considerando los montos de las remuneraciones). Prefirió el modelo de tres niveles, por mayor claridad de incentivos hacia el progreso en carrera académica.

La **Rectora, Fernanda Kri**, confirmó que ambas alternativas son viables financieramente, con diferencias dentro de márgenes aceptables, especialmente por el ingreso de nuevos académicos.

El **Consejero David Gómez** sostuvo que los incentivos deben orientarse al progreso en la carrera académica y no a la mera obtención de buenas calificaciones -que debieran ser consecuencia del desarrollo académico-. Estimó que el modelo de tres niveles reduce la incertidumbre y alinea mejor los incentivos.

La **Rectora, Fernanda Kri**, recordó que la Vicerrectora presentó previamente el análisis comparativo, destacando que la principal diferencia se relaciona con el ingreso de nuevos académicos a un valor inicial más alto. Indicó que dicha variación se mantiene dentro de las tolerancias previstas, por lo que no existirían inconvenientes para avanzar con cualquiera de las opciones.

El **Consejero Jaime Figueroa** realizó comentarios sobre la distribución de ingresos de profesores asistentes y su potencial efecto en incentivos.

La **Rectora, Fernanda Kri**, señaló su preferencia por el esquema de tres niveles, pero propuso someter a votación la alternativa con un grado por jerarquía (titular, asociado y asistente) al percibir mayor respaldo en el Consejo.

ACUERDO: Por unanimidad de los miembros presentes salvo la Rectora, quien se abstuvo de emitir preferencia en virtud de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 22 de los Estatutos de la Universidad

de O'Higgins, se aprueba la nueva escala de remuneraciones para académicos, con solo un grado para niveles titular, asociado y asistente con los montos señalados en el documento presentado al Consejo.

La **Rectora, Fernanda Kri**, indicó que actualizará el Excel con lo aprobado y que se preparará una presentación para socializar la escala con la comunidad universitaria.

El **Consejero David Gómez**, en primera instancia, solicitó confirmar que los montos se expresan en valores 2025. Luego consultó si, teniendo en cuenta que los valores ya consideran reajuste, estos operarían como "plata 2025".

La **Rectora, Fernanda Kri**, indicó que verificará el punto y que en septiembre el Consejo trabajará en modo presupuesto. Explicó que, tras la aprobación, la propuesta irá a CGR para toma de razón, proyectando implementación en enero para evitar dos escalas paralelas.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consultó si la carrera académica exige secuencia consecutiva o permite salto de jerarquía.

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que la Comisión Superior de Evaluación definió el carácter consecutivo y que la nueva normativa la explicitará, permitiendo ingreso como asociado en nuevas contrataciones. Destacó que la jerarquía refleja trayectoria.

El **Consejero Patricio Aceituno** advirtió que la regla podría dificultar la incorporación directa como titular de talentos externos.

La **Rectora, Fernanda Kri**, expuso que la propuesta tratada en el Consejo Académico deja abierto el ingreso como asociado, pero que el ingreso directo como titular presenta complejidades por el carácter permanente de esa jerarquía y su vínculo con el paso a planta. Indicó que este punto fue observado en el Consejo y que se encuentra en revisión. Añadió que podría evaluarse una excepción a los años mínimos de permanencia como alternativa, atendida la particularidad estatutaria vigente.

La **Consejera Soledad Burrone** manifestó acuerdo con permitir ingreso como asociado.

La **Rectora, Fernanda Kri**, coincidió en viabilizar ingresos como asociado y señaló que el titular directo sigue en revisión.

El **Consejero Emilio Vilches** expuso incertidumbre respecto de la jerarquización inicial (tiempos, eventuales pagos retroactivos y comunicación).

La **Rectora, Fernanda Kri**, informó que la nueva normativa -que se presenta al Consejo Académico en la próxima sesión ordinaria-, fijará que la jerarquización inicial se realice antes del ingreso, con plazos breves y calendarios definidos. Indicó que, para el futuro, el procedimiento quedará resuelto.

Respecto del estado actual, señaló cuatro casos pendientes ante la Comisión Superior de Jerarquización (Inicial), cuyo retraso obedece a la renovación de sus integrantes. Comprometió gestionarlos a la brevedad.

Precisó que no procede retroactividad bajo la normativa vigente. Si alguien fue nombrado como asistente, corresponde un nuevo nombramiento al cambiar jerarquía. Añadió que revisarán el catastro de situaciones y recordó que hoy la norma asume ingreso como asistente. El objetivo es permitir el ingreso en la jerarquía que corresponda.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó estado del proceso de paso a planta de profesores titulares y preguntó sobre la posibilidad de profesores asociados en planta.

La **Rectora, Fernanda Kri**, aclaró que el cambio de jerarquía es independiente del ingreso a planta. Señaló que el paso a planta exige concurso público (entre otros requisitos publicación en Diario Oficial), y que la confusión provino de interpretar “titular permanente” como equivalente a planta.

Informó que se propondrá un Reglamento General de Contrataciones -como indicó antes a aprobarse en el próximo Consejo Académico-, que habilite un procedimiento para el posterior ingreso a planta, lo que permitiría regularizar la situación de los titulares.

Agregó que podrían definirse cupos de planta para asociados (hoy inexistentes) y que, a diferencia de los titulares, un asociado puede permanecer a contrata. Anticipó que se diseñará un mecanismo específico para la postulación de asociados a planta.

El **Consejero Patricio Aceituno** comentó que en la U. de Chile se recuperan antecedentes del concurso inicial para el paso a planta tras años de desempeño.

La **Rectora, Fernanda Kri**, precisó que no se requiere nuevo concurso si el procedimiento está normado y aprobado; CGR ha observado nombramientos por falta de norma, lo que activa el régimen del Estatuto Administrativo.

Enseguida, pidió autorización del Consejo para modificar el decreto de planta y alinear grados con la nueva escala, atendiendo observaciones de CGR.

El **Consejero David Gómez** recordó que existen plantas en el estamento directivo y cupos para titulares académicos.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que existe planta directiva y un cupo para académico titular, advirtiendo que, si se agotan los cupos, podría impedirse el ascenso a la jerarquía titular. Señaló la necesidad de limitar el número de titulares y modificar la planta, aunque reconoció la dificultad histórica de realizar dichos ajustes. Agregó que deben definirse cupos también para las plantas de personal de colaboración, auxiliar y profesional. Concluyó que los grados (por ejemplo grado 15) deben alinearse con la nueva escala, manteniendo los cupos vigentes

Añadió que el documento actual fue modificado en el año 2024 para aumentar cupos directivos.

El **Consejero David Gómez** consultó si el ajuste mantiene cupos, redistribuyéndolos en los grados.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que se cambian los grados.

Anticipó que la planta profesional pasará de grados 6–13 a un esquema que parte en el grado 1 y llega al que se indica en el documento, en coherencia con la nueva escala, cuyo detalle presentará formalmente.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que, manteniendo cargos por grado, se replicaría la distribución en los nuevos tramos. Indicó que en Profesional se establecerían grados 1 al 12, con 5 cupos por grado para alinear planta y escala.

El **Consejero David Gómez** hizo presente que podría aumentar la cantidad de cargos en planta.

La **Rectora, Fernanda Kri** confirmó que potencialmente aumentarían los cargos por la nueva estructuración, aunque podrían reservarse grados sin cupos si fuese necesario.

El **Consejero David Gómez** comenta que la propuesta mantiene los números actuales, replicándolos en los nuevos grados.

La **Rectora, Fernanda Kri** ratificó que se mantendrán los números y precisó que aún falta aprobar la escala de directivos, donde también habría que expandir cupos para cuadrar planta y escala.

Recordó que la escala académica ya fue aprobada y que queda pendiente la escala de directivos, sobre la que se incorporaron observaciones de forma.

El **Consejero Víctor Cárdenas** solicitó la palabra y pidió precisar el punto a votar.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso someter a aprobación la escala de directivos, revisada en sesión anterior.

Señaló que algunos cargos serán equivalentes a los actuales y que otros dos aparecerán como nuevos.

El **Consejero David Gómez** observó que, siguiendo la lógica estratégico, táctico, operativo, debería existir mayor número de cargos en el nivel inferior. Advirtió que la distribución actual parece invertida.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que actualmente la mayoría de las direcciones se ubican en un mismo rango de remuneración. Señaló que, conforme avance la restructuración, se distinguirán grados según responsabilidades estratégicas, tácticas u operativas. Indicó como ejemplo que, si la Dirección de Género fuese clasificada como táctica u operativa, su reposición podría ubicarse en un grado inferior. Aclaró que, aunque jurídicamente los cargos de confianza permiten ajustes inmediatos, no se reducirán remuneraciones de personas en ejercicio. Los cambios serán graduales y ocurrirán con vacancias o nuevos nombramientos. Añadió que el tramo superior está hoy sobrerrepresentado, lo que restringe la capacidad de ajustes inmediatos, por lo que la escala servirá para ordenar la estructura en el tiempo.

La **Consejera Soledad Burrone** señaló que prácticamente todas las direcciones se ubican en grado 3.

La **Rectora, Fernanda Kri** indicó que la escala anterior no diferenciaba entre direcciones, ahora se identificarán responsabilidades estratégicas, tácticas u operativas para alinear remuneraciones en el tiempo.

La **Consejera Soledad Burrone** consultó si el número de direcciones (24) se duplicaría con la nueva estructura.

La **Rectora, Fernanda Kri** aclaró que el aumento de posiciones entrega flexibilidad y no implica llenar todos los cargos, ofreció reducir los números si el Consejo lo estima.

El **Consejero David Gómez** preguntó si 12 cupos en grado 4 y 12 en grado 5 serían suficientes ante futuras reorganizaciones.

La **Rectora, Fernanda Kri** señaló que el marco de 24 cargos es un límite máximo que no debiera ocuparse plenamente y que incluye a direcciones de escuela. Aclaró que eventuales crecimientos obedecerán solo a nuevas escuelas o áreas disciplinarias, manteniendo prudencia por sustentabilidad financiera, tal como recomiendan informes sobre universidades estatales. Indicó que los números son nominales para dar flexibilidad a esta y futuras rectorías, sin implicar llenar cargos. Añadió que, ante un uso indebido, corresponderá al Consejo Superior ejercer control y ajustar la planta.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó, en un escenario de ampliar el marco de 24 a 48 cargos directivos, si la ocupación de esos puestos requeriría autorización del Consejo Superior o del Consejo Académico, o si la Rectoría tendría facultad autónoma para proveerlos.

La **Rectora, Fernanda Kri** precisó que la estructura central depende de la Rectoría y la estructura académica requiere acuerdo del Consejo Académico.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó respecto del cargo de Director(a) de Escuela: si históricamente corresponde a planta de confianza (no académico), si ello implica los beneficios de planta propios de la Universidad y cómo opera la duración del cargo en caso de mantenerse por períodos prolongados.

La **Rectora, Fernanda Kri** indicó que los cargos de confianza tienen inestabilidad propia y pueden ser removidos discrecionalmente.

Señaló que la práctica es poner a disposición los cargos al cambio de autoridad para su ratificación o reemplazo.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que, aun en un eventual crecimiento o retorno a un modelo de facultades, la Dirección de Escuela -al ser cargo de confianza-, no sería electa por la comunidad, a diferencia de la Dirección de Instituto. Indicó que este diseño tiene ventajas y desventajas y advirtió que una mala administración en escuelas dependería de una decisión de la Rectoría, más que de mecanismos internos de la unidad.

La **Rectora, Fernanda Kri** se mostró abierta a un modelo intermedio (por ejemplo terna o ratificación) para Direcciones de Escuela, dada la dificultad de definir el padrón de votantes. Ofreció informar previamente al Consejo cualquier nueva dirección. Concluyó que urge alinear escala y planta para el envío a CGR.

El **Secretario General (S), Carlos Yáñez**, complementó la intervención de la Rectora señalando que todo lo descrito corresponde a la estructura del gobierno central y la estructura académica. Explicó que eventuales cambios como la implementación de un eventual modelo de facultades se enmarcarían dentro de la estructura académica, cuya modificación tiene un tratamiento distinto.

La **Rectora, Fernanda Kri**, comentó que el interés de transformar ciertas unidades en facultades ha sido una aspiración sostenida del consejero Jaime Figueroa, especialmente considerando que en Colchagua existe solo una escuela y un instituto que trabajan de manera articulada, lo que se asemeja a una facultad. Señaló que tanto el modelo de facultades como el de escuelas e institutos poseen ventajas y desventajas, por lo que se ha optado por dar oportunidad al modelo actual para resolver problemas de articulación entre investigación y docencia. Indicó que, de no lograr avances, se evaluará nuevamente el tema de las facultades.

El **Consejero Patricio Aceituno** recordó la experiencia del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió con lo planteado y sostuvo que estas discusiones deben mantenerse a medida que la universidad crezca. Agregó que está disponible para explorar mecanismos más participativos para la designación de directores de escuela, no necesariamente mediante votación directa, pero sí con instancias de validación que aseguren competencias y legitimidad.

El **Consejero Patricio Aceituno** propuso la posibilidad de implementar un sistema de terna para la designación de los directores.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió, señalando que incluso los cargos de confianza pueden ser provistos por concurso, generando una terna que luego sea ratificada por la Rectora o el Rector. Indicó que ese modelo podría equilibrar la participación con la eficiencia institucional, y solicitó aprobación para ajustar la planta a la nueva escala, incluyendo los aumentos y cargos adicionales.

ACUERDO: Por unanimidad de los miembros presentes salvo la Rectora, quien se abstuvo de emitir preferencia en virtud de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de O'Higgins, se aprueba el ajuste a la planta del personal, con el objeto de alinear sus grados y cupos con las nuevas escalas de remuneraciones aprobadas en esta sesión, conforme al documento presentado al Consejo.

Informó que enviará a todos los consejeros un archivo en formato PDF con la versión final del documento trabajado.

El **Consejero Jaime Figueroa** manifestó su inquietud respecto a la creación de nuevas direcciones y su impacto en la estructura orgánica.

La **Rectora, Fernanda Kri** respondió que efectivamente se están evaluando algunos ajustes a mitad del periodo y se comprometió a informar al Consejo cualquier modificación a la estructura orgánica antes de dictar resoluciones, aunque no se requiera su aprobación formal.

El **Consejero Emilio Vilches** propuso establecer una fecha específica para discutir el tema de las escuelas, sugiriendo que en Ingeniería existen características particulares que ameritan revisión.

La **Rectora, Fernanda Kri** concordó y propuso que la discusión se agende para la sesión de enero, considerando que entre septiembre y diciembre la agenda estará enfocada en la discusión presupuestaria. Agregó que los consejeros pueden ir analizando alternativas en el intertanto.

El **Consejero Jaime Figueroa** planteó que, si un cargo de confianza pasa a ser de planta, debería realizarse un nuevo nombramiento formal.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que efectivamente, si un cargo cambia de condición -por ejemplo, de confianza a planta- debe efectuarse un nuevo nombramiento, el cual debe ser revisado por la Contraloría General de la República.

El **Secretario General** precisó que los cargos de confianza requieren toma de razón en Contraloría, mientras que los de contrata van solo a registro.

La **Rectora, Fernanda Kri** agregó que este tipo de revisiones también ha generado observaciones respecto a títulos profesionales extranjeros, pues en el caso de funcionarios de planta la Contraloría verifica la validez del título.

El **Consejero David Gómez** estuvo de acuerdo en posponer la discusión de las escuelas para enero o marzo, considerando la vacancia de la Vicerrectoría Académica.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió y propuso abordar el tema durante el primer semestre del próximo año.

El **Consejero David Gómez** consultó respecto de las observaciones que la Contraloría General realizó sobre la escala de remuneraciones en el año anterior.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que dichas observaciones se debieron a que los documentos se presentaron parcialmente y sin armonizar con el decreto de plantas. Añadió que ahora se enviará la documentación completa y que, si bien podrían recibir nuevas observaciones o pimplones, se espera una tramitación más expedita.

El **Consejero David Gómez** consultó si la asignación de jefatura de carrera también quedaría en términos generales.

La **Rectora, Fernanda Kri** confirmó que las asignaciones se definirán con montos generales para mantener flexibilidad y no amarrar la gestión futura.

4. Reglamentos: Comisiones de Servicio, Cometidos Funcionarios, Comisiones Académicas, Viáticos, Permisos sin Goce y Períodos Sabáticos de Académicos/as

La **Rectora, Fernanda Kri** agradeció las observaciones al reglamento de comisiones, cometidos y sabáticos, mencionando que se incorporaron los aportes de los consejeros.

Precisó que, tras incorporar los ajustes enviados por los consejeros, quedaron algunas observaciones no acogidas que ameritan discusión. Solicitó abrir el documento para revisarlas.

Luego, explicó que la versión a discutir incorporaba las observaciones de los consejeros y que algunas no fueron acogidas, por lo cual serían debatidas. Detalló que la primera observación del profesor Gómez se refería a que los cometidos no establecían duración, aclarando que se mantuvo esa redacción para otorgar flexibilidad dada la naturaleza breve y variable de dichos cometidos.

El **Consejero David Gómez** precisó que su comentario buscaba mantener coherencia formal dentro del reglamento.

El **Consejero Patricio Aceituno** señaló que había enviado diversas observaciones y consultas por escrito.

La **Rectora, Fernanda Kri** confirmó que las observaciones del Consejero Aceituno fueron recibidas e incorporadas en la revisión del texto.

El **Consejero Patricio Aceituno** agregó que algunas de sus observaciones correspondían a dudas o preguntas sobre puntos específicos, como el artículo 2 letra C, donde sugería fijar un máximo anual de días en comisiones académicas.

La **Rectora, Fernanda Kri**, confirmó que se incorporó un plazo de 15 días para ciertos cometidos y de tres meses para otros, tal como se había discutido en sesiones anteriores.

Propuso revisar las observaciones enviadas por el profesor Aceituno y expresó su acuerdo con la inquietud del consejero Vilches, quien consultó por la obligatoriedad de presentar un informe posterior a cada cometido, cuestionando quién quedaría a cargo de aprobar todos estos informes. Señaló que, aunque comparte la crítica, actualmente la Contraloría exige ese respaldo en auditorías, motivo por el cual se ha implementado un formulario simple en la Dirección de Gestión de Personas (DGP) para dejar constancia del cometido.

El **Consejero David Gómez** comentó que otros programas, como el Fondo Institucional de Movilidad Internacional, contemplan también la presentación de informes, por lo que el requerimiento no es excepcional.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió, indicando que este tipo de justificaciones también se aplica a la asistencia a congresos y otros eventos académicos.

El **Consejero Emilio Vilches** sugirió incorporar el informe en el mismo flujo de trabajo institucional, de modo que su elaboración sea automática y eficiente.

La **Rectora, Fernanda Kri** señaló que justamente se está trabajando para integrar el informe al workflow institucional, de manera que el registro sea breve y digital, sin requerir documentos extensos ni adjuntar presentaciones. Indicó que la CGR ha sido muy exigente en materia de respaldos durante la actual auditoría, solicitando incluso copias impresas.

El **Consejero Víctor Cárdenas** pidió precisar el tratamiento de los cometidos breves.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que, en los cometidos breves, la justificación debería constar en la misma solicitud y que la validación posterior podría realizarse de forma automática, solo confirmando su cumplimiento. Aceptó la propuesta de simplificar el procedimiento. Añadió que se incorporará la comuna de San Fernando en la lista de localidades, conforme lo observó la consejera Natalia Sánchez.

El **Secretario General (S), Carlos Yáñez**, complementó indicando que el decreto del Ministerio de Hacienda de 2018 establece las comunas que se consideran parte de una misma zona administrativa y, por tanto, sin derecho a viático contempla solo el caso de Rancagua. Propuso que, en virtud de la autonomía universitaria, se amplíe ese criterio para incluir comunas cercanas al Campus Colchagua, como Placilla, Tinguiririca, Santa Cruz o Rengo, considerando las distancias y condiciones similares.

El **Consejero David Gómez** observó que la situación del Campus Colchagua difiere de la de Rancagua, pues se trata de un entorno rural en el que la movilidad es limitada y dependiente del transporte privado, por lo que el tratamiento del viático debería considerar esas particularidades.

La **Rectora, Fernanda Kri** acogió el comentario y propuso revisar el punto en detalle.

El **Secretario General** aclaró que el decreto de Hacienda regula por comunas -más que por campus-, y enumeró las que en el caso de Rancagua se consideran parte de una misma zona, tales como Machalí, Codegua, Graneros y Coinco, entre otras.

La **Rectora, Fernanda Kri** agregó que podría aplicarse un criterio análogo para San Fernando y sus comunas colindantes.

El **Secretario General** precisó que la propuesta busca evitar el pago de viático en desplazamientos dentro de la misma zona geográfica, como entre San Fernando y Chimbarongo, dado que Hacienda no lo regula explícitamente para esa provincia.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso regular internamente esa materia mediante resolución, considerando que el funcionario trabaje de manera permanente en un campus determinado.

El **Consejero Víctor Cárdenas** precisó que, existiendo reglamentos sobre viáticos y reembolso de gastos, resulta improcedente prever pagos adicionales por las mismas actividades. Señaló que su

observación busca evitar duplicidades y aclarar que tales gastos deben quedar cubiertos por la normativa vigente u otros mecanismos institucionales de financiamiento.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso modificar la redacción del artículo señalado, trasladando la excepción a la disposición final del reglamento. Indicó que, al igual que en otros cuerpos normativos, podría incluirse una cláusula general estableciendo que los temas no contemplados serán resueltos por la Rectora en mérito de los antecedentes, lo que permitiría mantener una redacción más ordenada y coherente. Explicó que se decidió no incluir procedimientos detallados de reintegro de viáticos mal enterados, ya que estos se encuentran regulados en otras normas internas.

El **Consejero Víctor Cárdenas** aclaró que su observación apuntaba al incumplimiento del reintegro, y no al procedimiento en sí, sugiriendo prever consecuencias administrativas en caso de no efectuarse.

La **Rectora, Fernanda Kri** respondió que el reglamento ya establece la responsabilidad del funcionario, lo que implica acciones administrativas si no se cumple el reintegro.

En lo relativo a los años sabáticos, señaló que este punto generaba una discusión más de fondo. Explicó que la normativa vigente establece una duración de un año, y que la propuesta del profesor David Gómez sugiere fijar un máximo de un año, de forma de permitir periodos más breves. Solicitó revisar y precisar el criterio a adoptar en la redacción final.

Además, indicó que se mantuvo la duración de un año, considerando que el objetivo del sabático es permitir estancias prolongadas y una dedicación profunda a la investigación, mientras que estancias más breves pueden cubrirse mediante comisiones académicas.

El **Consejero Jaime Figueroa** manifestó su apoyo al espíritu del sabático como espacio de reflexión e investigación sostenida, pero propuso que el texto otorgue flexibilidad para casos en que el académico combine distintas experiencias o movilidad, sin limitarlo estrictamente a un solo formato o destino.

El **Consejero Emilio Vilches** manifestó que, aunque un sabático de dos meses podría funcionar, la diferencia radica en que en esa modalidad la docencia debe estar cubierta. Comentó que cuando él realizó un sabático de tres meses combinó actividades locales e internacionales, pero la carga académica en el retorno resultó excesiva. Argumentó que muchos colegas consideran más viable un sabático de seis meses que uno de un año, pues permite mantener equilibrio entre investigación y obligaciones docentes.

El **Consejero Patricio Aceituno** sostuvo que el objetivo esencial del año sabático es brindar al académico la posibilidad de apartarse temporalmente de sus responsabilidades institucionales para concentrarse en la investigación y el intercambio académico. Señaló que corresponde a la Universidad evaluar la pertinencia del plan de trabajo y del lugar donde se realizará el sabático. En este contexto, cuestionó la exigencia de que deba efectuarse en el extranjero, argumentando que un investigador podría desarrollar un trabajo de alto nivel en una universidad nacional, como la de Tarapacá, o incluso desde su propio hogar, siempre que se cumpla un plan de trabajo validado. Propuso, por tanto, eliminar

las expresiones “en centros de investigación extranjeros” y “del más alto nivel”, para otorgar mayor flexibilidad a la institución en la evaluación de los destinos y no restringir oportunidades valiosas en el futuro.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió con la propuesta, señalando que se mantendrá la duración máxima de un año y se eliminará la exigencia de que el sabático se realice en instituciones extranjeras, dejando la decisión sujeta a evaluación de mérito académico.

El **Consejero David Gómez** consultó si, en caso de permitir que un académico opte por un sabático de un semestre en lugar de un año, el período de espera para solicitar uno nuevo seguiría siendo de seis años, planteando la posibilidad de que esto se considere una opción personal.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que el sabático tiene una duración máxima de un año y que, una vez utilizado, el académico deberá esperar seis años para acceder a uno nuevo, independientemente de si hizo uso del año completo o de un período menor.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que la posibilidad de optar por seis meses también representa un beneficio para quienes tienen hijos, pues facilita la organización familiar y académica.

La **Consejera Soledad Burrone** preguntó si existía la posibilidad de fraccionar el período sabático en distintas etapas.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que fraccionar los sabáticos desvirtúa su propósito y genera complejidades logísticas, especialmente porque se debe limitar la cantidad de personas simultáneamente en sabático. Señaló que dividir el período afectaría la planificación institucional y la equidad en la asignación de cupos.

El **Consejero Emilio Vilches** consultó sobre la instancia responsable de aprobar las solicitudes de sabático.

La **Rectora, Fernanda Kri**, explicó que el procedimiento de aprobación de los años sabáticos contempla tres instancias sucesivas: primero, la evaluación del Consejo de Instituto, encargado de determinar la pertinencia del plan de trabajo y la coherencia del programa de investigación; luego, la revisión por parte de la Vicerrectoría Académica; y finalmente, la autorización de la Rectora, completando así el proceso administrativo correspondiente.

Posteriormente, se refirió a la inquietud planteada por el Consejero David Gómez, quien cuestionó la obligación de permanecer en la institución tras el retorno de un sabático. La Rectora aclaró que dicha exigencia responde a la necesidad de asegurar un uso responsable de los recursos públicos, garantizando que el conocimiento, las redes académicas y las publicaciones generadas durante el período de sabático reviertan en beneficio de la Universidad de O'Higgins. Enfatizó que el propósito es evitar que, tras una inversión institucional significativa, el académico abandone la universidad inmediatamente después del beneficio

El **Consejero David Gómez** manifestó su conformidad con la explicación, entendiendo que la norma previene que los sabáticos sean usados como medio para conseguir cargos en otras universidades.

La **Rectora, Fernanda Kri** confirmó que esa situación ha ocurrido en otras instituciones y que, por ello, la regulación busca proteger la inversión institucional y garantizar el retorno del académico.

El **Consejero Jaime Figueroa** manifestó su desacuerdo con el criterio de priorización establecido en el punto C del artículo 23, que otorga preferencia a los académicos con menos oportunidades de estancias internacionales. Señaló que dicha disposición podría resultar injusta, pues podrían existir correlaciones entre la productividad académica y la experiencia internacional que justificarían un tratamiento distinto, por lo que estimó necesario revisar o eliminar ese criterio.

La **Rectora, Fernanda Kri** señaló que no tenía inconvenientes en eliminar el criterio de priorización establecido, aunque recordó que este se incluyó como una orientación general para guiar las decisiones de los institutos. Indicó que, en la práctica, no siempre las decisiones de los consejos de instituto responden a criterios objetivos, por lo que consideraba útil establecer lineamientos mínimos. No obstante, manifestó su convicción de que, frente a solicitudes simultáneas, debiera priorizarse a los académicos que no han tenido oportunidades previas de realizar estancias o sabáticos, especialmente cuando presentan programas sólidos y con productividad demostrada.

El **Consejero Emilio Vilches** explicó que, en el ámbito de la Matemática, es común realizar estancias cortas -de alrededor de dos meses-, en escuelas o centros especializados, ya que la naturaleza del trabajo académico en esta disciplina se desarrolla principalmente a través de la interacción directa entre investigadores. Indicó que existen diversos fondos que financian este tipo de movilidad los cuales cubren exclusivamente viajes y estancias breves.

El **Consejero Patricio Aceituno** señaló la necesidad de establecer un límite al tiempo total que un académico puede permanecer fuera del país.

Enfatizó que la docencia constituye la responsabilidad principal del académico, la cual no puede subordinarse a viajes o actividades externas. Señaló que, en muchas instituciones, no se autoriza a los académicos ausentarse durante el período lectivo, y que si bien en Chile la estacionalidad es distinta a la del hemisferio norte -lo que explica que algunos viajes se realicen durante el año académico-, igualmente debe existir una limitación temporal clara respecto del tiempo máximo que un profesor puede permanecer fuera de sus funciones docentes.

La **Rectora, Fernanda Kri** señaló que, en el caso de las comisiones académicas, la normativa vigente establece un límite de tres meses, pudiendo renovarse anualmente.

El **Consejero Emilio Vilches** observó que este aspecto aún no se encuentra completamente normado, pero comentó que en la Escuela de Educación se aplica un procedimiento según el cual, al solicitar una comisión de servicio, el académico debe designar a la persona que asumirá la responsabilidad de sus clases durante su ausencia.

El **Consejero Patricio Aceituno** sostuvo que la responsabilidad docente es personal e indelegable, por lo que las ausencias prolongadas deben regularse cuidadosamente.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió en la necesidad de precisar las normas pendientes relativas al tiempo máximo que un académico puede permanecer fuera del país y la frecuencia con que puede hacerlo. Indicó que se revisará ese punto en la redacción final.

Asimismo, pidió revisar la redacción del artículo que establece los criterios de prioridad, que señala que deberá darse preferencia a quienes han tenido menos oportunidades de estadía internacional.

El **Consejero Jaime Figueroa** advirtió que, si la norma se mantiene, aplicaría de manera general a todos los institutos, lo que podría no adecuarse a las particularidades de cada uno.

El **Consejero Emilio Vilches** sugirió eliminar la disposición para que cada instituto determine sus propios criterios de priorización.

La **Consejera Soledad Burrone** coincidió, proponiendo que cada instituto establezca su propio reglamento interno en esta materia.

Destacó la necesidad de resguardar criterios de equidad y evitar decisiones discrecionales.

La **Rectora, Fernanda Kri** reconoció que en ocasiones las decisiones pueden depender de factores personales o afinidades, por lo que valoró introducir salvaguardas para garantizar transparencia.

El **Consejero Patricio Aceituno** hizo referencia al punto relativo a la antigüedad mínima para postular a un sabático.

La **Rectora, Fernanda Kri** confirmó que el artículo exige una antigüedad mínima de seis años en las jerarquías académicas de profesor asociado o titular, y que dicha redacción fue revisada.

El **Consejero Patricio Aceituno** propuso simplificar el texto, estableciendo que el cómputo se realice desde la fecha de obtención de la jerarquía académica, sin mención específica al grado de titular.

El **Consejero Jaime Figueroa** indicó que en otras instituciones se considera la antigüedad general en la universidad, independientemente del nivel jerárquico, y sugirió analizar esa posibilidad.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que la propuesta institucional contempla seis años en la jerarquía de asociado, con una norma transitoria aplicable mientras la universidad consolida su planta académica.

El **Consejero Patricio Aceituno** sostuvo que el sabático debe entenderse como un reconocimiento a quienes ya han consolidado su carrera académica, por lo que debiera aplicarse a partir de que se adquiere la jerarquía.

Añade que la jerarquía de profesor asistente representa una etapa de formación dentro de la carrera académica, mientras que el ascenso a profesor asociado marca la consolidación profesional del académico. En su opinión, el año sabático debería entenderse como un reconocimiento a ese logro,

por lo que propuso que la elegibilidad comience al momento de alcanzar la categoría de asociado, sin exigir seis años adicionales en dicha jerarquía. Argumentó que dicho ascenso constituye el principal esfuerzo y consolidación en la trayectoria académica.

La **Rectora, Fernanda Kri** indicó que, tras revisar las normas sobre años sabáticos de diversas universidades, la práctica más extendida exige seis años en la jerarquía de profesor asociado para poder postular al beneficio. Señaló que proponía mantener ese criterio en la Universidad de O'Higgins, considerando que se establecerá un régimen transitorio mientras la institución consolida su planta académica, dado que actualmente son pocos los académicos que cumplen con dicha antigüedad.

Posteriormente, abordó el punto relativo a los cargos de alta dirección, informando que este fue separado como un proceso independiente del cálculo del 10%, ya que posee un canal de tramitación distinto y no requiere realizarse con meses de anticipación.

El **Consejero Emilio Vilches** consultó sobre la inclusión de los cargos directivos en la misma regulación.

La **Rectora, Fernanda Kri** precisó que la intención es que los académicos con cargos directivos también puedan acceder a sabáticos, aunque con mayor regulación, considerando la responsabilidad que implica su función.

Agregó que no corresponde que un rector saliente autorice permisos sabáticos para periodos posteriores a su mandato, indicando que dicha atribución compete al rector en ejercicio. Agregó que existían diferencias de opinión entre los consejeros respecto a los cargos de dirección y el derecho al sabático, aunque la mayoría se mostró favorable a la idea.

El **Consejero Jaime Figueroa** manifestó su desacuerdo con el punto en discusión y consultó al consejero Aceituno si en la Universidad de Chile existía una norma que permitiera acceder a un periodo sabático inmediatamente después de ejercer un cargo de alta dirección, como el de prorector o director del gobierno central.

El **Consejero Patricio Aceituno** aclaró que no existe una disposición formal al respecto, aunque en la práctica esta situación suele ocurrir.

El **Consejero Jaime Figueroa** añadió que quienes ejerzan cargos directivos debieran participar en los concursos académicos en igualdad de condiciones, considerando que un profesor asistente no tendría mérito suficiente para acceder al beneficio.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que el propósito de la norma es permitir la reinserción académica tras ejercer un cargo de gestión, dado que este afecta la productividad investigativa. Indicó que la propuesta contempla dos meses de sabático por cada año en el cargo, como mecanismo de compensación.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que el año sabático tiene por finalidad realizar una pausa significativa en la carrera académica, destinada a la reflexión y a la vinculación con otros centros de

investigación, y que habitualmente se otorga tras seis años de desempeño académico. Manifestó que no considera adecuado que un académico asistente que haya ejercido un cargo directivo acceda inmediatamente a un año sabático, pues su gestión de dos años no constituye mérito suficiente. Agregó que, si bien reconoce que ejercer un cargo implica un sacrificio, este se ve compensado por las remuneraciones y beneficios asociados a la función directiva.

La **Rectora, Fernanda Kri** expresó su acuerdo con la medida, señalando que, en la práctica, los académicos asistentes rara vez asumen cargos de gestión, y cuando lo hacen, ello suele resultar contraproducente por su necesidad de avanzar en jerarquía. Explicó que el beneficio del año sabático busca precisamente permitir la reinserción académica tras dejar un cargo, ya que la carga de docencia y gestión posterior dificulta retomar la investigación. Añadió que el tiempo propuesto es razonable y que la medida constituye una herramienta útil para recuperar la productividad académica. Reconoció la disidencia del Consejero Figueroa, pero constató que la mayoría del Consejo se manifestó de acuerdo.

El **Consejero Emilio Vilches** propuso que el beneficio se limite a académicos con jerarquía de asociado hacia arriba, con el fin de dar mayor claridad.

La **Rectora, Fernanda Kri** indicó que restringir el beneficio podría excluir casos específicos necesarios para el funcionamiento institucional, pero se mostró dispuesta a considerar un transitorio.

El **Consejero Jaime Figueroa** insistió en que un académico asistente no debiera ocupar cargos directivos relevantes.

El **Consejero Emilio Vilches** reiteró que los académicos asociados poseen la madurez académica suficiente para asumir responsabilidades de gestión y luego retomar sus labores investigativas.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso incorporar un transitorio que permita aplicar la norma de forma más amplia en sus primeros años de vigencia.

La **Consejera Soledad Burrone** consultó si el requisito de dos años en cargos directivos debía cumplirse en un mismo cargo o podía sumarse entre distintos roles.

La **Rectora, Fernanda Kri** aclaró que el espíritu de la norma considera el total del tiempo alejado de la investigación, independientemente del cargo ejercido.

La **Consejera Soledad Burrone** precisó que comprendía ahora que la medida se aplica solo a direcciones de gobierno central ocupadas por académicos.

La **Rectora, Fernanda Kri** manifestó que no considera necesario limitar la jerarquía, pero propuso mantener la restricción a “asociado o titular” con un transitorio aplicable durante los primeros tres años.

El **Consejero Patricio Aceituno** observó que muchos académicos evitan asumir cargos de gestión, por lo que un incentivo no monetario, como el sabático, podría fomentar mayor participación.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió en que el beneficio es una medida adecuada y confirmó la inclusión del transitorio mencionado.

El **Consejero Jaime Figueroa** propuso modificar el artículo 28 para que la Universidad cree -y no solo pueda crear- un fondo concursable de apoyo.

La **Rectora, Fernanda Kri** respondió que la redacción actual permite mayor flexibilidad presupuestaria, por lo que estimó mantenerla.

El **Consejero David Gómez** consultó por la relación entre este fondo y el de movilidad internacional.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que el nuevo fondo se pensó para casos en que las universidades receptoras exigen pagos por el uso de laboratorios o servicios, situación distinta a la movilidad tradicional.

Propuso la posibilidad de crear un fondo para apoyar situaciones excepcionales en que el académico deba financiar costos asociados a su periodo sabático, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. Explicó que lo habitual es que quienes se acogen al beneficio obtengan financiamiento externo mediante becas, lo que ha ocurrido en los pocos casos tramitados, razón por la cual el fondo se plantea como una alternativa condicional.

El **Consejero Jaime Figueroa** advirtió que no es posible comprometer de manera fija recursos para pasajes o movilidad en virtud de la disponibilidad presupuestaria, sugiriendo revisar la redacción del fondo propuesto.

La **Rectora, Fernanda Kri** aclaró que actualmente existe un fondo de movilidad internacional que cubre pasajes y estadías, por lo que el nuevo fondo tendría un carácter distinto.

Explicó que durante el periodo sabático no se otorga viático, ya que el académico mantiene su remuneración íntegra, aunque sí puede recibir apoyo para alimentación o gastos menores.

El **Consejero David Gómez** señaló que el artículo 28D no prohíbe solicitar pasajes, sino únicamente viáticos.

La **Rectora, Fernanda Kri** añadió que la propuesta de fondo adicional se deja como “podrá”, a fin de permitir flexibilidad en función de las disponibilidades y casos específicos, como los de universidades extranjeras que exigen aportes para investigación.

El **Consejero Patricio Aceituno** observó que el reglamento fusiona diversas figuras -sabático, comisiones académicas y de servicio-, lo que podría generar confusión. Distinguió entre comisiones académicas, solicitadas por el interesado, y comisiones de servicio, que son ordenadas por la institución.

La **Rectora, Fernanda Kri** reconoció la distinción teórica, pero explicó que en la práctica los formularios son tramitados por los interesados, aunque incluyan validaciones institucionales.

El **Secretario General (S)**, precisó que los formularios incorporan las validaciones correspondientes, manteniendo el control institucional sobre las solicitudes.

El **Consejero Patricio Aceituno** planteó dudas respecto del mecanismo de fianza exigido, señalando que podría ser oneroso para los académicos.

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que la Universidad ha optado por reemplazar las fianzas personales por seguros, una alternativa más económica y segura, que ya se aplica en otros procesos administrativos.

El **Secretario General (S)** agregó que existen otros instrumentos mercantiles, como los pagarés, que permiten respaldar los compromisos sin requerir la inmovilización de recursos.

La **Rectora, Fernanda Kri** enfatizó que no se pretende exigir garantías personales equivalentes al monto de un año de sueldo, sino instrumentos proporcionales y viables.

El **Consejero David Gómez** coincidió en que el texto regula adecuadamente la materia y solicitó aclarar la duplicidad entre los artículos 28E y 30.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que se trató de un error de edición que ya fue corregido.

El **Secretario General (S)** precisó que las garantías “pagaderas a la vista” implican retener recursos, por lo que se prefiere el pagaré como compromiso patrimonial sin inmovilizar fondos.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso aprobar el reglamento con las observaciones acordadas, indicando que la versión final incorporará las correcciones de fondo y de forma, consolidando en un solo texto las normas de sabático, comisiones académicas y de servicio.

ACUERDO: Por unanimidad de los miembros presentes salvo la Rectora, quien se abstuvo de emitir preferencia en virtud de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de O'Higgins, se aprueba el Reglamento de Comisiones de Servicio, Cometidos Funcionarios, Comisiones Académicas, Viáticos, Permisos sin Goce y Períodos Sabáticos de Académicos/as, con las observaciones formuladas durante la sesión que serán incorporadas en el documento definitivo

5. Informe de Ejecución Presupuestaria

La **Rectora, Fernanda Kri** recordó que una de las funciones obligatorias del Consejo es revisar anualmente el estado de la ejecución presupuestaria y el avance del Presupuesto Base Institucional (PBI). Explicó que este análisis suele realizarse en julio, pero que en esta ocasión se postergó por razones de agenda. A continuación, invitó a la Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña, a exponer el informe correspondiente al estado de ejecución presupuestaria al mes de julio de 2025.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña**, presentó un resumen de la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2025. Señaló que el informe completo, con detalle ítem por ítem, sería remitido al Consejo, destacando que el sistema de seguimiento de ejecución presupuestaria ya se encuentra disponible en la intranet institucional. Informó que quienes tengan proyectos o centros de costos asignados pueden visualizar semanalmente la actualización de gastos y avances.

Indicó que los ingresos percibidos alcanzan un 47% de lo presupuestado, cifra levemente inferior al 50% esperado por razones de temporalidad de los flujos. En tanto, los gastos ejecutados promedian un 36%, lo que refleja una política conservadora que permite mantener una posición financiera sólida. Destacó que se prevé un incremento significativo de los gastos en el último trimestre, como es habitual cada año.

Agregó que existe capacidad ociosa en los fondos ministeriales, ya que estos poseen plazos de ejecución de hasta tres años. Mencionó que los recursos de investigación presentan variaciones entre ingresos y gastos debido a estimaciones globales por proyecto y a la naturaleza particular de las bases de cada fondo concursable.

Informó que los fondos ministeriales recibidos a fines de 2024 -por más de 3.700 millones de pesos- explican parte de la subejecución inicial del año 2025, ya que dichos recursos financian proyectos como el campus deportivo, el Hospital Veterinario y el fortalecimiento de Universidades Regionales.

La **Rectora, Fernanda Kri** complementó indicando que los fondos ministeriales corresponden principalmente a programas de fortalecimiento estatal y que su vigencia concluye en los próximos dos años, lo que implicará una disminución progresiva de aportes. Añadió que existen otros fondos específicos, como los destinados a extensión cultural y orquesta universitaria, y los AIUE y FE, que actualmente se orientan más al ámbito operacional.

La **Vicerrectora Angélica Peña** advirtió que, con la finalización de ciertos programas financiados por el Banco Mundial, la universidad podría dejar de percibir cerca de 3.000 millones de pesos anuales hacia 2027, aunque se prevé la apertura de nuevos fondos a través de negociaciones con el Ministerio de Educación.

Presentó un resumen por tipo de presupuesto: operacional (47% ingresos, 36% gastos), investigación (70% ingresos, 42% gastos) y ministerial (400 millones ingresados, 2.000 millones ejecutados), señalando que las diferencias se explican por la temporalidad de los proyectos.

Explicó que la ejecución presupuestaria se encuentra detallada línea por línea, pero presentó una síntesis global. Indicó que los gastos de personal alcanzan un 33% de ejecución promedio, cifra que aumentará en agosto por el incremento del 1% en cotizaciones previsionales previsto para el mes. En cuanto a consumos básicos y bienes y servicios, la ejecución llega a 15%, debido a que gran parte de esos gastos se concentran en el segundo semestre. Las transferencias registran una ejecución del 23%, destacando la completa implementación de divisiones académicas y administrativas, mientras que las becas estudiantiles y fondos centrales de investigación presentan un 17%. Agregó que en

materia de inversión, la Universidad dispone de un presupuesto de 7.000 millones de pesos, destinado principalmente a proyectos de crecimiento institucional, como la ampliación del Edificio de Investigación de Colchagua, que sufrió retrasos por problemas con la constructora y cuya reactivación está programada para septiembre. También se refirió a la ejecución del proyecto de nueva planta de agua potable en Colchagua, cuyas bases de licitación se lanzarán el mismo mes, con el objetivo de concluir las obras durante el verano. Finalmente, mencionó que estos fondos incluyen además la construcción de un nuevo edificio de salas de clase y administración de escuelas, orientado a fortalecer la docencia en el campus.

La **Rectora, Fernanda Kri** reconoció que los avances en materia de infraestructura han sido más lentos de lo esperado, aunque se espera acelerar la ejecución durante el segundo semestre. Informó que parte de los montos deberá traspasarse al ejercicio siguiente.

La **Vicerrectora Angélica Peña** explicó que durante 2025 se han continuado ejecutando las obras iniciadas en 2024, las cuales se encuentran en etapa de finalización, al tiempo que se han iniciado los proyectos programados para el presente año. Señaló que existe un traslape natural entre ambos periodos, sin generar mayores retrasos, y que se espera contar, al 30 de diciembre de 2025, con todas las licitaciones adjudicadas para iniciar las nuevas construcciones durante 2026 y disponer de los espacios terminados en 2027. Agregó que la planificación contempla diversos proyectos de infraestructura en curso y recordó que, conforme al Decreto N° 80 de 1970, la Universidad debe amortizar compromisos financieros pendientes. Indicó que, a junio de 2025, se han ejecutado 3.500 millones de pesos correspondientes a compromisos del ejercicio 2024, los cuales aún continúan en ejecución.

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que desde mayo la Universidad cuenta con un nuevo Director de Infraestructura, lo que ha permitido fortalecer el equipo y mejorar la capacidad de gestión de obras, área que consideró prioritaria para la institución.

El **Consejero Emilio Vilches** expresó inquietudes respecto de la proporcionalidad de la ejecución presupuestaria en ciertos ítems, como honorarios, fondos centrales de investigación y becas, sugiriendo analizar si los montos ejecutados se ajustan a lo planificado.

La **Vicerrectora Angélica Peña** respondió que se prevé un aumento significativo del gasto en el último trimestre, dado que muchas facturas y rendiciones se concentran hacia el cierre del año.

El **Consejero David Gómez** señaló que, considerando que las becas estudiantiles se ejecutan por periodos académicos, su ejecución al mes de junio representa solo cuatro meses del año, por lo que la cifra observada es coherente con la programación presupuestaria.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consultó si los fondos presupuestarios no ejecutados durante el año deben devolverse, como ocurre en algunos organismos públicos, o si estos pueden traspasarse al ejercicio siguiente. Recordó que en el año anterior se habían informado ciertos ahorros y solicitó precisar si aquello aplicaba a todos los tipos de ingresos o únicamente a partidas específicas.

La **Vicerrectora Angélica Peña**, explicó que en el caso de infraestructura, los montos comprometidos mediante licitaciones en el presupuesto vigente se conservan para el ejercicio siguiente como compromisos pendientes.

La **Rectora, Fernanda Kri** complementó señalando que solo deben devolverse recursos de proyectos específicos, como FIC o FONDEF, cuando no se ejecutan dentro del plazo establecido. Aclaró que los fondos ministeriales operan bajo un sistema distinto, y que los recursos operacionales o de becas no ejecutados permanecen como saldo de caja para la Universidad, sin obligación de devolución.

La **Vicerrectora Angélica Peña** agregó que los proyectos FIC deben reportar los fondos no utilizados durante la primera semana de septiembre, y que la Universidad mantiene una coordinación con la Vicerrectoría de Investigación para asegurar que los investigadores ejecuten sus gastos antes del 15 de septiembre, evitando la pérdida de recursos.

La **Rectora, Fernanda Kri** reiteró que esta obligación aplica únicamente a proyectos con financiamiento externo, y no a los recursos operacionales o provenientes de aranceles, los cuales permanecen en el patrimonio universitario si no se gastan.

La **Vicerrectora Angélica Peña** aclaró que la ejecución parcial en ciertos ítems se debe a que muchos gastos -como impresión, publicidad y materiales de enseñanza- se concentran en el último trimestre del año, por lo que no se prevén subejecuciones. Añadió que se está revisando una situación pendiente en el área médica, con saldos acumulados entre 2023 y 2025 por cerca de 800 millones de pesos, que deberán regularizarse con apoyo de la Dirección Jurídica.

Explicó que, al ser el primer año en que se presenta el presupuesto desagregado por proyectos, algunas partidas de investigación muestran desviaciones, pues las metodologías de estimación difieren de los criterios de rendición ante la Contraloría General de la República. Detalló que los gastos en personal TIC y viáticos presentan sobre-ejecución, ya que se redistribuyeron desde la parte operacional hacia los proyectos de investigación, donde corresponden.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que las diferencias observadas entre los montos estimados y los efectivamente ejecutados obedecen a ajustes en la forma en que se itemizan los proyectos, sin que ello implique un gasto superior al presupuesto disponible. Aclaró que algunos ítems presentan porcentajes de ejecución superiores al 100%, lo que no debe interpretarse como sobre-ejecución, ya que se compensan con otros ítems de menor gasto, manteniendo así el equilibrio financiero de cada proyecto.

La **Vicerrectora Angélica Peña**, informó que los proyectos que no han recibido aún los fondos comprometidos han sido apoyados transitoriamente por la Vicerrectoría de Investigación, a fin de evitar interrupciones en su ejecución, recuperando luego los recursos una vez recibidas las remesas. Agregó que en el caso de los proyectos ministeriales ocurre una situación similar, indicando que, al mes de junio, la ejecución total de gastos alcanza un 33% del presupuesto anual, cifra coherente con el avance del ejercicio financiero.

Explicó que los fondos ministeriales tienen una temporalidad de tres años, durante la cual deben ejecutarse. Agregó que los montos no pueden invertirse ni colocarse en instrumentos financieros, lo que implica mantener aproximadamente 6.000 millones de pesos inmovilizados, perdiendo valor con el tiempo.

La **Rectora, Fernanda Kri** lamentó la imposibilidad de invertir esos recursos, debido a la prohibición de la Contraloría General de la República de colocarlos en depósitos a plazo o fondos mutuos.

El **Consejero Patricio Aceituno** confirmó que las universidades estatales tienen prohibido invertir esos recursos, lo que consideró una desventaja para el sistema.

La **Rectora, Fernanda Kri** señaló que existe una instrucción expresa de la Contraloría General de la República (CGR) que prohíbe a las universidades estatales invertir los fondos ministeriales en depósitos a plazo o instrumentos financieros, aun cuando su uso esté proyectado a varios años. Explicó que esta restricción obliga a mantener los recursos inmovilizados, lo que implica una pérdida de valor real con el paso del tiempo.

La **Vicerrectora Angélica Peña**, advirtió que la imposibilidad de reajustar los fondos ministeriales genera un desequilibrio financiero para obras proyectadas a varios años, ya que los valores presupuestados pierden poder adquisitivo. Indicó que se ha solicitado a las autoridades permitir que los presupuestos puedan expresarse en UF para mantener su valor real, especialmente en proyectos de infraestructura de larga ejecución. Añadió que este tema, junto con las restricciones al endeudamiento institucional, son asuntos que las universidades estatales continúan gestionando ante las autoridades, dado que cada cambio de gobierno obliga a relicitar operaciones bancarias y renegociar tasas, lo que puede duplicar los costos financieros y no está debidamente regulado en la Ley de Presupuestos.

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que la Universidad cuenta con una línea de crédito de sobregiro con una tasa favorable, destinada exclusivamente a situaciones de emergencia.

La **Vicerrectora Angélica Peña** indicó que el 10 de septiembre sostendrán una reunión con DIPRES y representantes ministeriales para analizar posibles flexibilidades normativas, en especial sobre la inversión de fondos y el endeudamiento institucional.

La **Rectora, Fernanda Kri** indicó que las dificultades descritas reflejan la dinámica habitual del sistema estatal y que forman parte de los temas que las universidades deben seguir abordando colectivamente.

La **Vicerrectora Angélica Peña** concluyó su exposición presentando la fotografía general de la ejecución presupuestaria al mes de junio de 2025 e invitó al Consejo a revisar el detalle completo del informe.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso remitir el documento completo a los consejeros y recopilar eventuales consultas a través de la Secretaría General, para responderlas en un formato de preguntas y respuestas.

Destacó que, a diferencia del año anterior, la formulación presupuestaria 2025 se ajustó de mejor manera al gasto real, reduciendo brechas y reflejando una mejora en la planificación financiera.

La **Vicerrectora Angélica Peña** señaló que las brechas detectadas serán corregidas metodológicamente en la formulación del presupuesto 2026, incorporando una nueva política presupuestaria que permita mayor precisión en las proyecciones.

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que se enviará a los consejeros el calendario de sesiones hasta fin de año, adelantando que se convocarán sesiones extraordinarias para abordar los temas de presupuesto y reajustes, y solicitó el apoyo del Consejo en el trabajo previo con la asociación de funcionarios.

La **Vicerrectora Angélica Peña**, señaló la necesidad de apoyo ante la próxima entrada en vigencia del régimen de aranceles regulados, que implicará para la Universidad una disminución aproximada de 2.000 millones de pesos en ingresos.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que, hasta el año anterior, los aranceles regulados se reajustaban conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), sin embargo, desde ahora se actualizarán según el inflador de hacienda, índice que suele ser entre uno y dos puntos menor al IPC. Advirtió que esta diferencia limitará la posibilidad de realizar reajustes equivalentes al IPC.

La **Vicerrectora Angélica Peña** propuso mostrar el impacto directo que la entrada en vigencia de los aranceles regulados tendrá sobre la Universidad y en el sistema universitario en general.

La **Rectora, Fernanda Kri** puntualizó que esta medida perjudica a cuatro universidades en particular.

La **Vicerrectora Angélica Peña** detalló que las carreras de Ingeniería y Salud serán las más afectadas por los nuevos valores regulados, estimando una pérdida entre \$1.800 y \$2.000 millones.

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que una universidad privada presentó una apelación respecto al sistema de aranceles regulados, aunque todo indica que no prosperará.

El **Consejero Patricio Aceituno** consultó por la postura del Senado.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que eso no lo aprobó que lo que se discute es el FES, que viene después.

6. Avance PDE

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que se hará una presentación del avance del Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) vigente y la exposición metodológica sobre la formulación del nuevo PDE, a cargo del Director de Gestión Estratégica, Juan Pablo Velasco.

El **Director Juan Pablo Velasco** presentó un resumen del seguimiento de indicadores del PDE 2015-2025, compuesto por 55 indicadores distribuidos en cinco ejes y un eje transversal, que permiten monitorear docencia, investigación y desarrollo institucional.

La **Rectora, Fernanda Kri** reconoció que no se realizó el seguimiento semestral de los programas de desarrollo y propuso aprovechar la instancia para revisar los avances metodológicos del nuevo PDE, enfatizando la necesidad de definir indicadores más pertinentes y saludables.

El **Director Juan Pablo Velasco** explicó que la formulación del nuevo PDE comenzó en septiembre del año anterior con una reflexión triestamental y social, apoyada por la Dirección de Gestión Estratégica y un comité del Consejo Académico, que aprobó la metodología aplicada.

La **Rectora, Fernanda Kri** aclaró que el Consejo Académico conformó un comité para acompañar el proceso, el cual ha ido validando avances parciales y revisando los resultados de cada etapa, previo a su presentación definitiva al Consejo Superior.

El **Director Juan Pablo Velasco** expuso que se definieron misión, visión, valores y cinco ejes de desarrollo, con 20 estrategias y sus respectivos indicadores y líneas de acción, basadas en un diagnóstico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas recogido de la comunidad universitaria y actores regionales.

Entre las fortalezas, destacó que la UOH es una institución joven, con alta capacidad de adaptación, cuerpo académico calificado y moderna infraestructura. Como oportunidades, mencionó su carácter público, la posibilidad de alianzas y acceso a fondos de investigación.

Como debilidades, señaló la limitada infraestructura, déficit comunicacional y procesos internos lentos. Entre las amenazas, mencionó la competencia de instituciones privadas, falta de financiamiento para inversión, dificultades de conectividad, inseguridad en el entorno y baja participación estudiantil.

El **Consejero David Gómez** consultó si la mención a la inseguridad en el entorno se refería al ámbito regional o a los espacios universitarios, preguntando además por posibles manifestaciones estudiantiles.

El **Director Juan Pablo Velasco**, aclaró que el diagnóstico aludía a los campus universitarios.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó quiénes participaron en el proceso metodológico.

El **Director Juan Pablo Velasco** informó que la primera etapa incluyó a escuelas e institutos, luego a estudiantes y posteriormente a funcionarios, con documentos elaborados por grupo de estudio y jornadas participativas.

El **Consejero Jaime Figueroa** observó que, en algunos casos, las percepciones sobre las condiciones de infraestructura varían entre campus, por lo que consideró relevante desglosar los resultados para identificar brechas específicas.

La **Rectora, Fernanda Kri** enfatizó que los representantes de cada campus, particularmente el de Colchagua, deben canalizar sus observaciones directamente al Consejo Académico, ya que el Consejo Superior no revisará los detalles metodológicos del Plan de Desarrollo Estratégico (PDE), sino la propuesta final elaborada por dicho órgano. Agregó que, si existen dudas o aspectos no considerados, estas deben ser levantadas formalmente por los consejeros académicos, reiterando la importancia de respetar los canales y competencias institucionales.

El **Director Juan Pablo Velasco** añadió que el Comité del Consejo Académico encargado del PDE incluye representantes de los distintos Campus, y que la visión y misión propuestas reflejan la identidad institucional y serán presentadas formalmente en la próxima sesión.

El **Consejero Patricio Aceituno** planteó que la localización en capitales provinciales no debía considerarse una debilidad, sino una fortaleza estratégica, pues asegura un entorno poblacional que favorece la sostenibilidad institucional.

El **Director Juan Pablo Velasco** aclaró que la observación aludía a la identidad territorial, más que a la ubicación física.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió y añadió que en algunas comunas aún desconocen la existencia de la Universidad de O'Higgins, entonces los estudiantes no lo ven como una posibilidad.

Precisó que la Universidad está bien posicionada en las capitales regionales, pero menos reconocida fuera de ellas. Indicó que el comentario apuntaba a clarificar ese tipo de posicionamiento, más allá de una referencia a la sede institucional.

El **Director Juan Pablo Velasco** explicó que actualmente las propuestas están siendo presentadas a distintas instancias académicas -como el Instituto y la Escuela- para darles a conocer el trabajo realizado.

Indicó que se había corregido recientemente la misión, que antes expresaba "Completa", pero ahora destacaba los conceptos "Moderna" y "Dinámica", manteniendo la idea de aspirar a ser completa.

El **Consejero Jaime Figueroa** comentó que resulta complejo redactar una misión adecuada. Opinó que los términos "Moderna" y "Dinámica" debían desarrollarse más.

El **Director Juan Pablo Velasco** explicó que la misión debía entenderse como una aspiración institucional.

Añadió que al descomponer la misión se identifican varios ejes de desarrollo, entre ellos la agilidad institucional.

Puntualizó que este eje aborda la optimización de procesos, la transformación digital y la búsqueda de una gestión más moderna y ágil.

El **Consejero David Gómez** dice que le llama la atención la inclusión de una fecha específica en la nueva versión del documento y preguntó si respondía a una cuestión de estilo o de fondo (“para el año en que se termina este PDE”).

El **Director Juan Pablo Velasco** respondió que la referencia temporal no tenía implicancias sustantivas, y que en 2030 el texto debería revisarse nuevamente, salvo que se quisiera establecer algo más permanente.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió en que no es habitual que la visión contenga fechas, aclarando que en este caso se trata de una definición provisional para el período 2025-2030.

El **Consejero David Gómez** precisó que su pregunta buscaba determinar si la inclusión de la fecha respondía a un tema de forma o a algo más sustantivo.

La **Rectora, Fernanda Kri** comentó que la visión se elaboró imaginando el horizonte del año 2030.

El **Consejero Jaime Figueroa** hizo una observación sobre la puntuación del texto, indicando que no tiene.

Sugirió dar un descanso a la lectura a través de algún punto seguido.

Observó que la redacción repetía conceptos similares como “gestión moderna” o “institución moderna” y sugirió simplificar.

El **Consejero Patricio Aceituno** advirtió que el texto no contemplaba términos habituales en otras visiones institucionales, como equidad de género y medio ambiente.

La **Rectora, Fernanda Kri** respondió que la sostenibilidad sí estaba incluida, a través del concepto de desarrollo sostenible.

El **Consejero David Gómez** observó que el texto hace referencia a la formación de personas en un sentido amplio y luego menciona a los profesionales de excelencia, lo cual interpreta como una alusión al pregrado. Añadió que, dado el desarrollo institucional, sería pertinente visibilizar también el posgrado, ya que incluirlo fortalecería la idea de formación integral. Concluyó que bastaría con mantener la expresión “formación de personas” para abarcar ambos niveles.

La **Rectora, Fernanda Kri** recordó que de aquí al 2030 la institución ha centrado el foco en el posgrado. Sugirió que el tema sea tratado por la comisión respectiva.

Propuso que, si el Comité del Consejo Académico lo estima pertinente, se entreguen insumos parciales al Consejo Superior para que éste formule observaciones oportunamente. Advirtió que llegar con un documento final sin revisión previa podría dificultar la aprobación y sugirió programar una jornada de trabajo dedicada exclusivamente a la revisión del texto.

La **Consejera Soledad Burrone** apoyó la idea de realizar una jornada de trabajo para la revisión colectiva del documento.

La **Rectora, Fernanda Kri** reafirmó la conveniencia de realizar una jornada exclusiva para tratar el tema, recordando que el Consejo Académico también dedica una sesión especial para la aprobación final.

El **Director Juan Pablo Velasco** informó que se proponen diez valores institucionales, los cuales fueron revisados y ajustados recientemente.

El **Consejero Jaime Figueroa** consultó si los valores propuestos surgieron de las discusiones previas realizadas con los distintos grupos universitarios.

El **Director Juan Pablo Velasco** confirmó que efectivamente se consultó a la comunidad universitaria sobre los valores que debía fomentar la institución, considerando tanto los aspectos declarativos como los prácticos.

Destacó los cinco ejes de desarrollo institucional que orientan el quehacer de la universidad, señalando la necesidad de analizarlos con mayor detalle.

El **Consejero David Gómez** planteó una reflexión general sobre el alcance del eje de rol público, indicando que su amplitud hace que prácticamente todas las iniciativas se relacionen con él. Propuso evaluar si convendría definirlo de forma más acotada.

El **Director Juan Pablo Velasco** expresó que se busca dotar de mayor claridad al eje, reconociendo que aún puede resultar demasiado amplio.

El **Consejero Patricio Aceituno** sugirió analizar el eje desde una mirada comparativa con las instituciones privadas, destacando que el rol público constituye una diferencia esencial de la universidad estatal.

El **Director Juan Pablo Velasco** explicó que los cinco ejes de desarrollo se combinan con cuatro áreas institucionales, generando una matriz de veinte estrategias con indicadores y líneas de acción, que requieren tiempo para su análisis detallado.

La **Consejera Soledad Burrone** pidió precisar si los ejes de desarrollo y los ejes estratégicos eran conceptos distintos.

El **Director Juan Pablo Velasco** aclaró que ambos términos son equivalentes en la planificación institucional.

La **Consejera Soledad Burrone** observó que, en las postulaciones a proyectos, se exige vincular las iniciativas a ejes estratégicos, pero cuestionó si todos los proyectos de investigación debían ajustarse estrictamente a ellos.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que el eje de excelencia representa el marco de calidad permanente del quehacer universitario, mientras que los demás ejes reflejan los énfasis estratégicos del período, tales como rol público, desarrollo territorial, calidad de vida universitaria, agilidad organizacional y desarrollo sostenible.

El **Consejero David Gómez** Señaló que le resultaba confuso que el objetivo estratégico del eje de excelencia se planteara como dependiente o complementario de otros ejes, lo que a su juicio mezclaba conceptos distintos. Explicó que el desarrollo sostenible y el rol público ya contaban con sus propios ejes, por lo que no deberían reiterarse dentro del de excelencia. Además, advirtió que el eje de rol público parecía restringido al ámbito regional, lo cual no reflejaría el objetivo institucional de posicionarse también a nivel nacional e internacional. Finalmente, comentó que incluir todo en el eje de excelencia convertiría este en una categoría excesivamente amplia y poco precisa.

La **Rectora, Fernanda Kri** recordó que el Plan de Desarrollo Estratégico anterior incluía los ejes de género, transformación digital y rol público, pero carecía de indicadores que reflejaran aspectos centrales del quehacer institucional, como la docencia o la investigación. Explicó que dicho modelo asumía la continuidad de las funciones esenciales y ponía énfasis solo en determinados focos temáticos. Señaló que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) criticó esa estructura por no definir una orientación clara de crecimiento ni una hoja de ruta. Ante esa carencia, al elaborar los programas de desarrollo de las unidades surgió la necesidad de incorporar un eje que acogiera las actividades habituales no contempladas, lo que dio origen al eje de excelencia. Este, según explicó, funcionó como una medida paliativa para integrar ámbitos como la docencia, la titulación y la investigación aplicada. La Rectora sugirió revisar esa lógica en el nuevo PDE, ya que concentrar todo el quehacer institucional bajo el concepto de “excelencia” resulta excesivamente amplio y carece de diferenciación estratégica.

Pidió revisar nuevamente la pertinencia del eje de excelencia, considerando que se trata de un concepto más adjetivo.

El **Consejero David Gómez** añadió que le parecía curioso que estuviera ausente el entorno nacional e internacional, pues eran parte de la visión.

El **Director Juan Pablo Velasco** señaló que el enfoque de posicionamiento nacional e internacional se refleja parcialmente en la interacción entre el eje de excelencia y el de investigación.

La **Rectora, Fernanda Kri** señaló que es fundamental revisar la coherencia entre la visión institucional y los ejes de desarrollo del plan. Indicó que cada una de las frases contenidas en la visión debería vincularse explícitamente con un eje determinado, de modo que exista una correspondencia o “match” verificable. Expresó su inquietud por la posibilidad de que esa relación aún no esté formalmente establecida, advirtiendo que, de no existir dicha conexión, podrían desarrollarse acciones no alineadas con los objetivos estratégicos. Concluyó que los ejes deben reflejar y proyectar integralmente las orientaciones contenidas en la visión.

El **Consejero Emilio Vilches** observó que el concepto de “excelencia” sigue siendo demasiado amplio.

El **Director Juan Pablo Velasco**, reiteró la estructura metodológica del PDE, explicando que este se compone de cinco ejes de desarrollo y cuatro dimensiones opcionales, que en conjunto generan veinte estrategias con sus respectivos indicadores y líneas de acción. Señaló que dichas estrategias se articulan con los programas de cada unidad académica o administrativa, los cuales cuentan con

agendas programáticas y presupuestos anuales asociados. Indicó que la línea de acción funciona como un mecanismo de conexión entre los distintos niveles de planificación. Al describir la matriz metodológica, explicó que esta se organiza en torno a preguntas orientadoras -como “qué queremos lograr” y “cómo lo vamos a lograr”-, ejemplificando con el eje de Excelencia Académica y su correspondiente estrategia de docencia. Aclaró que los indicadores propuestos no son definitivos y que podrían incorporarse otros, como la tasa de retención al tercer año, utilizada como medida intermedia para evaluar el avance académico de los estudiantes.

El **Consejero Patricio Aceituno** preguntó si algunos de los indicadores del plan ya estaban definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y formaban parte de los procesos de acreditación institucional.

El **Director Juan Pablo Velasco**, aclaró que, aunque la CNA no los establece directamente, existen indicadores en el sistema universitario nacional que sirven como referencia y han sido considerados en la elaboración del plan.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió en la importancia de incluir los indicadores estándar utilizados en la educación superior, salvo que la institución determine que no resultan aplicables, mencionando como ejemplo el de titulación oportuna.

El **Consejero David Gómez** complementó señalando que, en los procesos de acreditación de carreras, se utilizan formularios muy específicos que detallan los indicadores exigidos.

La **Rectora, Fernanda Kri** solicitó hacer el cruce de cuáles de los indicadores mencionados coincidían con los utilizados en el sistema.

El **Consejero Patricio Aceituno** opinó que hay una palabra que no está presente, que es innovación.

El **Consejero Jaime Figueroa** planteó la necesidad de establecer una estructura formal de Consejos de Escuela, con funcionamiento regular y composición ampliada que incluya directores, responsables económicos y otras autoridades académicas. Explicó que en otras instituciones estas instancias sesionan periódicamente y adoptan decisiones colegiadas sobre materias docentes, lo que fortalece la gestión y la coordinación interna (Consejos de Facultad). Observó que en la UOH no existe aún un modelo uniforme -pues cada instituto aplica un esquema distinto-, lo que genera dispersión en la toma de decisiones. Propuso incorporar este aspecto en el PDE como una mejora orientada a fortalecer la gobernanza.

La **Rectora, Fernanda Kri** respondió que, en esta etapa, el Consejo Superior no debía pronunciarse sobre aspectos específicos del documento, sino emitir observaciones generales que el Director de Gestión Estratégica pudiera remitir al Consejo Académico. Valoró la intervención del Consejero Figueroa, destacando que el tema de gobernanza debía incorporarse expresamente en el PDE como un eje relevante. Reconoció que aún falta desarrollo en la formulación del plan desde el Consejo Académico y que el trabajo de la comisión sería clave para ello. Añadió que, aunque el director solo estaba adelantando algunos contenidos, la discusión había permitido identificar asuntos sustantivos

como gobernanza, innovación, territorio, proyección internacional y la definición del concepto de excelencia, que podrían ser afinados en las próximas etapas del proceso.

Observó que la innovación no estaba mencionada ni en la visión ni en la misión institucional, por lo que su aparición como estrategia requería justificación.

El **Consejero Emilio Vilches** que algunas estrategias incluidas en el plan no parecen ajustarse al plazo de cinco años del plan, como la referida a levantar necesidades de investigación, la cual podría ejecutarse en un plazo mucho menor. Propuso revisar la temporalidad y progresión de cada estrategia, de modo que correspondan a acciones sostenidas y coherentes con el período del plan.

Propuso calendarizar las estrategias por año.

El **Director Juan Pablo Velasco** explicó que las estrategias funcionan como pautas para que luego el claustro del instituto lo convierta en un género de trabajo más específico.

La **Rectora, Fernanda Kri** aclaró que las metas deben tener distintos plazos de cumplimiento, algunas a corto y otras a largo plazo, según su naturaleza.

El **Consejero David Gómez** coincidió, observando que ciertas estrategias parecían corresponder a fases iniciales de procesos más amplios.

La **Rectora, Fernanda Kri** solicitó al Director Velasco precisar la fecha en que el Comité entregará un avance formal al Consejo Académico, destacando la importancia de incorporar las observaciones realizadas.

El **Director Juan Pablo Velasco** indica que se proyecta presentar un avance formal a fines de septiembre.

La **Rectora, Fernanda Kri** sugirió ajustar el calendario institucional para incorporar la presentación del avance

El **Consejero Emilio Vilches** hizo presente la situación de las publicaciones Q1 y Q2.

La **Rectora, Fernanda Kri** compartió un ejemplo relativo a criterios de evaluación de publicaciones científicas, subrayando la necesidad de revisar y clarificar esos parámetros en el plan.

El **Director Juan Pablo Velasco** informó que la noción de innovación será incorporada en un nivel superior de la estructura del plan.

La **Rectora, Fernanda Kri** solicitó que el borrador actualizado fuera enviado a los consejeros para permitir su revisión anticipada.

El **Director Juan Pablo Velasco** confirmó que la Comisión de PDE consideraba importante que el Consejo Superior revisara el documento antes de su aprobación definitiva.

La **Rectora, Fernanda Kri** propuso que, antes de continuar con la revisión del Plan de Desarrollo Estratégico (PDE), el equipo elaborara y remitiera un insumo preliminar al Consejo Superior para su

análisis anticipado. Indicó que disponer del material con antelación facilitaría una discusión más sustantiva y permitiría abordar tanto la estructura del plan como los indicadores propuestos. Sugirió organizar una sesión de trabajo específica, previa a la aprobación del Consejo Académico, para revisar colectivamente dicho documento. Aclaró que su intención era ordenar la metodología del proceso, priorizando la revisión estructural -especialmente del eje de Excelencia-, el cual, a su juicio, debía evaluarse cuidadosamente por su impacto transversal sobre los demás componentes del PDE.

El **Director Juan Pablo Velasco** concluyó su intervención explicando que su objetivo era presentar la estructura general del plan y recoger observaciones.

Además, explicó que en el plan anterior existían dos ejes asociados a los valores institucionales: Inclusión y Equidad de Género (primer eje), y, por otro lado, Salud mental y Convivencia (segundo eje); siendo estos integrados en un único eje denominado “Calidad de Vida”. No obstante, advirtió que la equidad de género debía mantenerse visiblemente mencionada, dado su peso institucional y simbólico.

El **Consejero Emilio Vilches** expresó que se pasó de muchas menciones de “Equidad de Género”, a cero.

La **Rectora, Fernanda Kri** coincidió en que, al menos dentro del eje de calidad de vida, debía incorporarse explícitamente una mención a la equidad de género, señalando que no sería coherente aprobar un plan estratégico sin esa referencia bajo su rectoría.

Propuso que se compartieran con el Consejo Superior los textos de la visión, misión y ejes estratégicos. Consideró que la discusión debía centrarse en la estructura del plan, más que en los detalles operativos.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que la revisión conjunta permitiría alinear los indicadores con los ejes estratégicos.

La **Rectora, Fernanda Kri** indicó que, para definir los indicadores del plan, debía considerarse en primer lugar su vínculo con los criterios de acreditación, dado que estos ofrecen parámetros de evaluación estandarizados. Sostuvo que, aunque algunos pudieran no ser ideales, siempre es posible complementarlos con otros más adecuados. Destacó especialmente el indicador de aprobación académica, por reflejar simultáneamente el avance y la permanencia de los estudiantes, permitiendo medir el cumplimiento oportuno del plan de estudios.

El **Consejero Patricio Aceituno** destacó que ese es un indicador que tiene actualización anual y permiten un seguimiento continuo.

El **Consejero Emilio Vilches** sugirió que, en el ámbito de posgrado, los doctorados “presentados a acreditación” podrían constituir indicadores más pertinentes, ya que dependen directamente del desempeño institucional.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que, debido a limitaciones de tiempo y desarrollo institucional, no todos los programas podrán estar acreditados en el corto plazo. Propuso, por ello, incluir indicadores de proceso -como número de estudiantes o graduados- especialmente en áreas iniciales como el posgrado, complementando los de resultado e impacto. Señaló que el tipo de indicador debe adecuarse al nivel de madurez del proceso, pues en etapas tempranas es más apropiado medir gestión y avance, mientras que en ámbitos consolidados deben evaluarse resultados e impacto. Invitó a los consejeros a revisar la visión, misión y ejes de desarrollo para verificar su coherencia estructural, y entregar observaciones que orienten la redacción final del plan. Aclaró que este Consejo emitirá una recomendación formal al Consejo Académico, el cual tiene la atribución de decidir, aunque la aprobación final corresponde al Consejo Superior.

El **Consejero Emilio Vilches** valoró que este enfoque contribuya al fortalecimiento del proceso de planificación.

La **Rectora, Fernanda Kri** instó a los consejeros a dialogar sobre sus apreciaciones sobre la visión, misión y ejes de desarrollo, recordando que, si bien el Consejo Académico define, el Consejo Superior es el que finalmente aprueba el plan.

7. Varios

La **Rectora, Fernanda Kri** informó que durante la semana se enviaría el calendario actualizado de sesiones, considerando una sesión extraordinaria para abordar el presupuesto institucional, que se espera presentar formalmente en noviembre.

El **Consejero Consejero Jaime Figueroa** consultó sobre el estado de las actas, señalando que había enviado observaciones que aún no se habían revisado.

El **Secretario General Carlos Yáñez** confirmó que las observaciones fueron integradas y que las actas se aprobarían por correo electrónico.

El **Consejero Jaime Figueroa** retomó el tema de gobernanza institucional, manifestando preocupación por la falta de reuniones periódicas con los directores de institutos, lo que a su juicio debilita la comunicación entre los órganos superiores y las unidades académicas.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que esa instancia ya había sido considerada y descartada, dado que sus funciones se solapan con las de otras estructuras vigentes. Señaló que los directores de institutos pueden solicitar reuniones cuando lo estimen necesario.

Además, señaló que las reuniones con los directores de institutos se realizan cuando existen temas específicos que requieren coordinación conjunta, y que los propios directores pueden solicitar audiencias directas cuando lo estimen pertinente. Indicó que actualmente la Directora de Investigación mantiene encuentros regulares con los institutos, de acuerdo con la estructura organizacional vigente, mientras que las reuniones con la Rectoría se gestionan según la agenda temática. Añadió que hasta la fecha no ha recibido observaciones ni solicitudes formales de los directores respecto al

funcionamiento del sistema, y que, si así ocurriera, estaría dispuesta a retomar las reuniones directas, acompañada de los vicerrectores correspondientes según la materia tratada.

Expresó apertura a revisar la creación de un comité de institutos o escuelas, siempre que se definan claramente sus funciones y no dupliquen competencias del Consejo Académico. Propuso que su rol podría ser consultivo y de reflexión estratégica, orientado a temas de futuro e innovación, sin capacidad resolutive.

El **Consejero Jaime Figueroa** planteó formalmente evaluar la institucionalización de estos espacios de coordinación.

La **Rectora, Fernanda Kri** explicó que la idea de conformar un Comité de Institutos y un Comité de Escuelas ya estaba contemplada en la estructura orgánica aprobada durante la rectoría anterior, aunque nunca llegó a implementarse. Señaló que la propuesta le parece pertinente, pero advirtió que sería necesario definir con precisión sus funciones para evitar superposiciones con las competencias del Consejo Académico, del Consejo Superior u otros órganos colegiados. Indicó que un espacio de este tipo podría tener un carácter consultivo y reflexivo, enfocado en temas de futuro, innovación y planificación estratégica, más que en decisiones operativas. Subrayó que la universidad debe evitar crear instancias sin propósito claro o que dupliquen estructuras existentes, aunque reconoció que, dada la madurez institucional alcanzada, podría ser oportuno revisar su viabilidad. Manifestó total disposición para analizar la propuesta y señaló que, en ocasiones, ya ha sostenido reuniones productivas con los directores de institutos para abordar diversos temas. Concluyó reiterando su apertura al diálogo y anunció que enviará la agenda institucional, considerando la preparación del presupuesto y otros asuntos relevantes del período.

Siendo las 18:10 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la **Rectora** procede a dar por terminada la sesión del Consejo Superior, agradeciendo la participación de los miembros presentes.

En Rancagua, a 25 de mayo de 2026, en mi calidad de Ministro de Fe certifico que la presente acta corresponde a lo debatido y acordado en la Sesión Ordinaria N° 52 del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, celebrada con fecha 26 de agosto de 2025.

Asimismo, certifico que dicha acta fue aprobada en su Sesión Ordinaria N° 56, celebrada el 12 de mayo de 2026.

CARLOS YÁÑEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL (S)



Firmado por:
Carlos Arturo Yáñez Orellana
Director Dirección Jurídica
RUN: 15.802.951-0, Fecha de firma: 25/05/2026 10:15:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 a través de FirmaGov.
Para verificar este documento, por favor, escanee el siguiente código QR.

